

H. Ayuntamiento de Guasave

Guasave, Sinaloa 26 de enero del 2018

SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES S.A DE C.V.

Presente.-

Con fundamento en los artículos 32, 34 de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, y de los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento, y en base al acuerdo de cabildo emitido en la **sesión número 31 celebrada con fecha 24 de enero del año 2018**, se otorga ampliación de horario hasta 1 (una) hora, los días **viernes** y 2 (dos) horas los días **sábados**, del **26 de enero al 28 de febrero** y 2 (dos) horas los días **viernes y sábados** durante el mes de **marzo del 2018**, al negocio denominado **DEPOSITO MILAGRO**, con licencia número **054-B**, con giro de **DEPOSITO DE CERVEZA**, ubicado en **CALLEJON FCO. VILLA, S/N GUASAVE, SINALOA.**

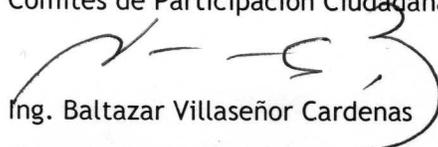
De las 21:00 Horas a 23:00 Horas.

El titular de la licencia descrita, deberá de observar y cumplir lo autorizado en el presente, así como lo señalado en los ordenamientos legales aplicables.

Sin otro particular, le reitero mi atenta consideración.

A t e n t a m e n t e

El Director para el Reglamento de Alcoholes y
Comités de Participación Ciudadana


Ing. Baltazar Villaseñor Cardenas

BVC/rocio*

C.c.p.- Secretaria del H. Ayuntamiento de Guasave.- Edificio

C.c.p.-Delegación Centro Norte de la Dirección de Inspección y Normatividad del
Gobierno del Estado de Sinaloa.- Unidad Administrativa

C.c.p.- Archivo

